

ACTA NÚMERO TRESCIENTOS DIECIOCHO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL

En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del ocho de junio de dos mil veintiuno, reunidos en el Salón de Usos Múltiples de la Presidencia de la República, ubicado en Casa Presidencial, Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo número cinco mil quinientos, de esta ciudad, los funcionarios que conforman el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, estando presentes los miembros siguientes: Carolina Recinos de Bernal, Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno y Coordinadora del Consejo; Carla Evelyn Hananía de Varela, Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología; María Luisa Hayem Brevé, Ministra de Economía y Jerson Rogelio Posada Molina, Viceministro de Hacienda.

Una vez verificado que existe quórum suficiente para sesionar válidamente, se procedió a celebrar la sesión convocada para este día de acuerdo con la agenda siguiente:

1. Solicitud de PROESA para aprobación del Programa "Apoyo a la reactivación económica de El Salvador post pandemia, en las áreas de Promoción de Exportaciones, de Inversiones y de los Asocios Público-Privados".
2. Memoria de Labores de FANTEL de enero 2020 a mayo 2021.
3. Autorización de liquidación de gastos del mes de abril de 2021 y desembolso de fondos en el marco del Convenio de Administración del Programa de Becas FANTEL suscrito con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
4. Notificación de cumplimiento de la Cláusula Décima Séptima: Manejo y Utilización de los Fondos del Convenio de Administración del Programa de Becas para realizar estudios de Educación Superior suscrito entre FANTEL y el MINEDUCYT.
5.
 ón de Educación Superior y de país del joven
 , becario del Subprograma de Becas a la
6. Solicitud de aprobación del Consejo de Administración de FANTEL para otorgar beca dentro del Subprograma Talento Salvadoreño.
7. Solicitud del FISDL para modificar alcances, incrementar fondos asignados y para realizar transferencia de fondos en tres proyectos de infraestructura.
8. Presentación del FISDL de los Estados Financieros Auditados del año 2020.
9. Solicitud del FISDL para la aprobación de un proyecto de infraestructura y el desembolso para su formulación.
10. Presentación del Banco de Fomento Agropecuario de informe final del proyecto "Desarrollo agropecuario sostenible para fortalecer los niveles de seguridad alimentaria a través del apoyo a micros y pequeños productores del sector agropecuario en los ciclos agrícolas 2019/2020 y 2020/2021".
11. Informe sobre dividendos 2020 BANDESAL.

12. Cierre.

DESARROLLO:

1. Solicitud de PROESA para aprobación del Programa “Apoyo a la reactivación económica de El Salvador post pandemia, en las áreas de Promoción de Exportaciones, de Inversiones y de los Asocios Público-Privados”.

La Coordinadora del Consejo de Administración, Carolina Recinos de Bernal, informó que se ha recibido nota referencia 0030/N/PRES/2021/ADN de fecha 14 de mayo de 2021, suscrita por Salvador Gómez Góchez, en su calidad de Presidente del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador - PROESA, en la cual somete a aprobación del Consejo de Administración de FANTEL, el financiamiento para el Programa denominado “Apoyo a la reactivación económica de El Salvador post pandemia, en las áreas de Promoción de Exportaciones, de Inversiones y de los Asocios Público-Privados” (Ver anexo 318.1). Y para tratar este tema, se ha invitado y están presentes el señor Presidente de PROESA y su equipo técnico compuesto por: Ronald Humberto Steinau, Javier Ernesto Galdámez, Mario Alberto Tenorio y José Schafik Collazo.

Sobre este punto la Coordinadora del Consejo de Administración, cedió la palabra al Presidente de PROESA, quien expresó lo siguiente:

El objetivo del referido Programa es apoyar al GOES en el proceso de reactivación económica post pandemia, por medio de la realización de acciones que contribuyan a: 1. Atraer más inversiones y mantener las existentes, 2. Incrementar las exportaciones de bienes y servicios producidos por las empresas atendidas por PROESA y 3. Promover proyectos de infraestructura económica a través de la modalidad de Asocios Público-Privados; para atraer inversión y empleos a El Salvador.

El Programa contiene los siguientes 3 proyectos:

- “Promoción y facilitación de las inversiones en El Salvador”, por un monto de US\$1,797,200.00, en el cual se realizarán las siguientes actividades:
 - a. Desarrollar el “Programa Inversionista de por vida”.
 - b. Diseñar e implementar la Estrategia de Mercado – Inbound.
 - c. Diseñar e implementar las campañas de promoción.
 - d. Desarrollar el Programa “Costo de hacer negocios en El Salvador”.
 - e. Implementar el Programa “Diáspora Activa”.
 - f. Elaboración y puesta en marcha de una plataforma tecnológica para facilitar el acceso a los servicios públicos, vinculados a hacer negocios en El Salvador.

- “Fortalecimiento de la competitividad de empresas exportadoras y de la promoción comercial de la oferta exportable de bienes y servicios salvadoreños”, por un monto de US\$810,800.00, el cual tiene programado realizar las siguientes actividades:
 - a. Fortalecer las competencias de las empresas para acceder a mercados internacionales.
 - b. Adaptar la oferta exportable de bienes y servicios a los requisitos del mercado.
 - c. Apoyar en la implementación de la estrategia nacional de exportaciones.
 - d. Apoyar el funcionamiento del Sistema de seguimiento de las actividades operativas de la Dirección de Exportaciones.
 - e. Elaborar y poner en marcha un portal especializado para la divulgación de información de mercados internacionales.

- Proyectos de infraestructura económica a través de la modalidad de Asocios Público-Privados para atraer inversión y empleos a El Salvador, por un monto de US\$2,825,000.00. En este proyecto se ha programado realizar las actividades siguientes:
 - a. Asesoría para la estructuración del proyecto modalidad APP: “Corredor Pacifico La Hachadura - Kilo 5”.
 - b. Asesoría para la estructuración del proyecto modalidad APP: “Pasos Fronterizos”.
 - c. Asesoría para la estructuración del proyecto modalidad APP: “Nuevo Centro de Gobierno”.

El plazo de ejecución del Programa es de 36 meses calendario y el presupuesto para la ejecución de este es de \$5,428,000.00, según se detalla a continuación:

PROYECTO	AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3		TOTAL
	Semestre 1	Semestre 2	Semestre 3	Semestre 4	Semestre 5	Semestre 6	
Proyecto 1: Promoción y facilitación de las inversiones en El Salvador.	\$191,000.00	\$ 448,800.00	\$ 351,200.00	\$274,000.00	\$307,200.00	\$220,000.00	\$1,792,200.00
Proyecto 2: Fortalecimiento de la competitividad de empresas exportadoras y de la promoción comercial de la oferta exportable de bienes y servicios salvadoreños	\$197,600.00	\$ 67,000.00	\$ 196,600.00	\$134,000.00	\$146,600.00	\$ 69,000.00	\$ 810,800.00
Proyecto 3: Promoción de proyectos de Infraestructura económica a través de la modalidad de Asocios Público Privados, para atraer inversión y empleos a El Salvador	\$343,590.00	\$1,078,444.00	\$1,215,103.00	\$187,863.00	\$ -	\$ -	\$2,825,000.00
TOTAL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA (FONDOS FANTEL)	\$732,190.00	\$1,594,244.00	\$1,762,903.00	\$595,863.00	\$453,800.00	\$289,000.00	\$5,428,000.00

El plan de desembolsos para el Programa es el siguiente:

Número de desembolso	Monto	Condiciones de los desembolsos	Período aproximado de cada desembolso
Primer desembolso	\$ 732,190.00	Después de la firma del Convenio y la apertura de las cuentas bancarias.	Al inicio del programa
Segundo desembolso	\$ 1,594,244.00	Liquidar el 80% del anticipo vigente	6 meses después de haber recibido el primer desembolso
Tercer desembolso	\$ 1,762,903.00	Liquidar el 80% del anticipo vigente	6 meses después de haber recibido el segundo desembolso
Cuarto desembolso	\$ 1,338,663.00	Liquidar el 80% del anticipo vigente	6 meses después de haber recibido el tercer desembolso
Total	\$ 5,428,000.00		

Luego de escuchar la exposición del señor Presidente de PROESA, los miembros del Consejo de Administración hicieron las consideraciones siguientes: a) En cuanto al tema de los socios públicos privados, antes de su implementación, se debe sostener una reunión con las instancias involucradas, a fin de que quede debidamente avalado que los proyectos y APP seleccionados en el programa, son los prioritarios para el Gobierno de El Salvador; b) El programa debe realizarse con una coordinación interinstitucional permanente con las otras instituciones del Órgano Ejecutivo que tengan relación con dicho programa; y c) Para la implementación del programa, debe haber una optimización del recurso financiero y humano, aprovechando las capacidades internas antes de efectuar contratación de consultorías.

Jorge Arteaga del área de FANTEL manifestó que el mencionado Programa es elegible dentro del área denominada según la Ley de creación de FANTEL "Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo", la cual tiene por objeto propiciar la creación de mayores oportunidades de empleo en el país, a través del incremento de inversión extranjera que complemente la inversión nacional en el país; la diversificación e incremento de las exportaciones y el desarrollo de operaciones turísticas y que esta área cuenta con la disponibilidad de fondos para cubrir el monto de dicho Programa.

El Consejo de Administración, sobre este punto **ACUERDA: (1)** Aprobar el financiamiento para el Programa "Apoyo a la reactivación económica de El Salvador post pandemia, en las áreas de Promoción de Exportaciones, de Inversiones y de los Socios Público-Privados", hasta por un monto de US\$5,428,000.00, con un plazo del convenio de 42 meses calendario, de los cuales 36 meses son para la ejecución del Programa y 6 meses para el cierre y liquidación del convenio, a partir de la fecha de suscripción de dicho convenio y **(2)** Que se autoriza a la Coordinadora del Consejo de Administración, para suscribir el correspondiente convenio; debiendo consignarse que previo al primer desembolso del programa, PROESA, deberá presentar evidencia, ante este Consejo de Administración, de haber dado

cumplimiento a las consideraciones hechas en las letras a) y b) del antepenúltimo párrafo de la página 4 de esta acta.

2. Memoria de Labores FANTEL de enero 2020 a mayo 2021.

La Coordinadora del Consejo de Administración, Carolina Recinos de Bernal, para este punto cedió la palabra a Jorge Arteaga del área de FANTEL, para que realizara una presentación sobre la Memoria de Labores FANTEL de enero 2020 hasta mayo 2021 (Ver anexo 318.2), quien expuso lo siguiente:

FANTEL es un Fondo Especial con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto Legislativo No. 60 de fecha 6 de mayo de 1999, teniendo como objetivos:

- Financiar la ejecución de programas y proyectos de inversión en materia de desarrollo económico y social.
- Mantener el patrimonio en el tiempo, a fin de que sea utilizado por varias generaciones de salvadoreños y salvadoreñas.

FANTEL otorga financiamiento a proyectos en las siguientes áreas:

- Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo
- Alimentación Escolar
- Desarrollo Artesanal y Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa
- Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia
- Becas de Educación Superior
- Desarrollo Productivo y Protección Forestal
- Emprendimiento Artístico y Cultural

El patrimonio original de FANTEL fue de US\$ 780.5 millones. Por decisiones tomadas en administraciones anteriores mediante Decretos Legislativos, el patrimonio se redujo a US\$247.3 millones, del cual actualmente está invertida la cantidad de US\$246.6 en diferentes instrumentos que reportan rendimientos anuales promedio de aproximadamente US\$11.8 millones.

Portafolio de inversiones del patrimonio:

	Inversión		Rendimiento anual estimado
	Millones US\$	%	
Bonos 2022	\$185.00	75.02%	\$9.50
BANDESAL	\$30.00	12.17%	\$0.20
LETES	\$31.60	12.81%	\$2.10
Total	\$246.60	100%	\$11.80

Estructura de inversiones de rendimientos ya generados por el Fondo
(En millones de dólares US\$)

Instrumento	Monto	Plazo	Rendimiento
LETES	\$15.6	6 meses (25/01/2021 al 25/07/2021)	\$0.53
Total	\$15.6		\$0.53

Rendimientos generados en el período 2020
(US\$ millones)

	Inversión		Rendimiento generado
	Millones US\$	%	
Bonos 2022	\$185.00	5.15%	\$9.50
BANDESAL	\$30.00	N/A ^{1/}	\$0.16
LETES	\$18.00	4.50%	\$0.33
LETES	\$18.00	5.50%	\$0.40
LETES	\$32.59	7.25%	\$2.20
Reportos	\$12.00	^{2/}	\$0.03
Total	\$247.59		\$12.62

1/ Reparto de dividendos (BANDESAL).

2/ Diferentes tasas

Rendimientos generados en el período de enero a mayo 2021
(US\$ millones)

	Inversión		Rendimiento generado
	Millones US\$	%	
Bonos 2022	\$185.00	5.15%	\$4.76
BANDESAL	\$30.00	N/A ^{1/}	\$0.00
LETES	\$15.60	7.50%	\$0.53
Total	\$230.60		\$5.29

1/ Reparto de dividendos (BANDESAL).

Inversión en proyectos:

En el período de enero 2020 a mayo 2021 se ha invertido un total de US\$20.32 millones en diferentes proyectos y programas repartidos en las siete áreas de inversión de FANTEL, según el siguiente detalle:

Inversiones realizadas según área y monto para el período 2020 (US\$ millones)		
Áreas	2020	2021
Becas	\$2.90	\$1.90
Alimentación escolar	\$3.60	\$4.10
Desarrollo comunal y prevención de violencia	\$1.20	\$1.70
Desarrollo productivo y forestal	\$1.50	\$1.00
Desarrollo artesanal y apoyo a la MYPE	\$0.90	\$1.30
Emprendimientos artístico cultural	\$0.22	\$0.00
Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo	\$0.00	\$0.00
Total	\$10.32	\$10.00

Luego de haber conocido la información presentada por Jorge Arteaga, el Consejo de Administración **ACUERDA: (1)** Darse por enterado del informe sobre la Memoria de Labores FANTEL para el periodo de enero 2020 a mayo 2021.

3. Autorización de liquidación de gastos del mes de abril de 2021 y desembolso de fondos en el marco del Convenio de Administración del Programa de Becas FANTEL suscrito con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

La Coordinadora del Consejo de Administración, Carolina Recinos de Bernal, informó al Consejo, que se ha recibido nota sin referencia de fecha 13 de mayo del corriente año, suscrita por el Director Nacional de Educación Superior y Coordinador del Programa de Becas FANTEL por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), Christian Aparicio, a través de la cual remite para autorización del trámite de reembolso, los documentos que amparan la liquidación de gastos del mes de abril de 2021 del Programa de Becas FANTEL, por un monto total de US\$104,182.87 (Ver anexo 318.3).

En dicha nota expresan que la liquidación del mes de abril de 2021 cuenta con la opinión técnica favorable de la Dirección de Auditoría Interna de dicho Ministerio, la cual se adjunta en el Reporte de Consultoría Ref. NC-021-2021, de fecha 12 de mayo de 2021, según el siguiente detalle:

Mes de abril 2021

"IX. Opinión de Auditoría Interna

Verificada la documentación del Fondo Rotatorio, que respalda la liquidación de los gastos efectuados en el mes de **ABRIL/2021**, y presentada por la Gerencia del Programa de Becas FANTEL para realizar Estudios de Educación Superior, por la suma de CIENTO CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS 87/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US\$104,182.87**), somos de la opinión, que la presente liquidación está legalmente respaldada y es coherente con los objetivos del Programa".

A continuación, se presenta el detalle de la liquidación de fondos por rubro, correspondiente al mes antes mencionado:

Detalle de liquidaciones de fondos abril de 2021						
N° liquidación	Tipo de liquidación	Período de liquidación	Fecha de presentación	N° Folios	N° de becarios	Monto de liquidación
079	Gastos Administrativos	Abril 2021	07/05/2021	0001-0039	0	US\$9,400.90
080	Becas en el Exterior	Abril 2021	07/05/2021	0001-0049	17	US\$73,788.36
081	Becas Nacionales	Abril 2021	07/05/2021	0001-0010	21	US\$20,993.61
TOTAL						US\$104,182.87

En relación a la solicitud presentada por el Programa de Becas FANTEL, el Consejo de Administración **ACUERDA:** **(1)** Tener por aprobado el informe de liquidación remitido por el Director Nacional de Educación Superior y Coordinador del Programa de Becas FANTEL por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), con la opinión favorable de la Dirección de Auditoría Interna del MINEDUCYT; **(2)** Instruir que se atienda la recomendación efectuada por la Dirección de Auditoría Interna del MINEDUCYT; **(3)** Autorizar el Decimocuarto Desembolso del Convenio de Administración del Programa de Becas FANTEL, suscrito por FANTEL con el MINEDUCYT, por un monto de CIENTO CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS 87/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$104,182.87); y **(4)** Autorizar a la Coordinadora del Consejo de Administración para que solicite al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, que de la cuenta No. "DGT-Subcuenta-FANTEL-Becas de Educación", abierta en el Banco Central de Reserva de El Salvador, se traslade un monto de CIENTO CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS 87/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$104,182.87), a la cuenta del Banco Hipotecario No. a nombre de MINEDUCYT/PROGRAMA DE BECAS FANTEL/FONDO ROTATORIO; correspondiente a la liquidación de fondos del mes de abril de 2021, avalada por la Dirección de Auditoría Interna del MINEDUCYT, para la reconstitución del Fondo Rotatorio.

4. Notificación de cumplimiento de la Cláusula Décima Séptima: Manejo y Utilización de los Fondos del Convenio de Administración del Programa de Becas para realizar estudios de Educación Superior suscrito entre FANTEL y el MINEDUCYT.

La Coordinadora del Consejo de Administración, Carolina Recinos de Bernal, informó que se ha recibido nota sin referencia, de fecha 13 de mayo del corriente año, suscrita por Claudia Lorena Rivas Zamora, Gerente del Programa de Becas FANTEL por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), a través de la cual informa sobre depósito de fondos por valor de US\$4,847.95, efectuado en fecha 6 de mayo del corriente año en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda (DGT-MH) (Ver anexo 318.4).

Para este punto la Coordinadora del Consejo cedió la palabra a Jorge Arteaga del área de FANTEL, quien expresó lo siguiente:

El depósito de fondos antes relacionado ha sido efectuado por la oficina de becas FANTEL-MINEDUCYT, en cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo de la Cláusula Décima Séptima del Convenio de Administración del Programa de Becas para realizar estudios de Educación Superior, suscrito entre FANTEL y MINEDUCYT, el 15 de diciembre de 2017.

Los fondos depositados corresponden a los intereses generados durante el semestre comprendido del 1 de octubre de 2020 al 31 de marzo de 2021, en las cuentas de ahorro del programa de becas FANTEL, aperturadas en el Banco Agrícola, # [REDACTED] y en el Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., # [REDACTED].

Sobre este punto el Consejo de Administración **ACUERDA:** (1) Darse por enterado de esta operación y del cumplimiento por parte de la oficina de becas FANTEL-MINEDUCYT, de lo establecido en el inciso segundo de la Cláusula Décima Séptima del Convenio de Administración del Programa de Becas para realizar estudios de Educación Superior, suscrito entre FANTEL y MINEDUCYT.

5. Notificación de cambio de Institución de Educación Superior y de país del joven [REDACTED], becario del Subprograma de Becas a la Excelencia año 2018.

La Coordinadora del Consejo de Administración, Carolina Recinos de Bernal, informó al Consejo, que se ha recibido nota sin referencia de fecha 27 de abril del corriente año, suscrita por Christian Aparicio, Director Nacional de Educación Superior del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) y Coordinador General del Programa de Becas FANTEL por parte de dicho ministerio, a través de la cual informa sobre cambio de Institución de Educación Superior y de país de la beca FANTEL otorgada al joven [REDACTED] (Ver anexo 318.5).

Para este punto la Coordinadora del Consejo cedió la palabra a Jorge Arteaga, quien expresó lo siguiente:

Lo informado por el MINEDUCY, tiene como base lo aprobado por el Consejo de Administración de FANTEL, en el punto 12 del acta 284 de fecha 13 de diciembre de 2018.

En dicha acta se aprobó entre otras becas, una para el joven [REDACTED], para estudiar Ciencias Físicas en la Universidad Autónoma de Madrid, España, hasta por un monto de US\$88,000.00. Asimismo, se autorizó al Ministerio de Educación a través del Programa de Becas FANTEL para que, en caso de cambio de Institución de Educación Superior, de carrera o inclusive de país, se efectúen administrativamente los cambios correspondientes para no afectar a los becarios y que posteriormente se informe al Consejo de Administración dichos cambios, siempre y cuando no afecten el monto máximo a financiar aprobado por el Consejo.

Según lo manifestado por el MINEDUCYT en la referida nota, la razón por la cual el becario solicita el cambio obedece a que la Universidad de Madrid, España posee mucha demanda y el becario no pudo obtener cupo, por lo que optó por buscar otras alternativas y fue aceptado en la Universidad de Buenos Aires, Argentina, en la que estudiará la misma carrera, con un presupuesto inferior al aprobado inicialmente.

Jorge Arteaga, manifestó que el cambio de carrera y universidad solicitado por el joven [REDACTED], es coherente con lo aprobado en el punto 12 de la mencionada acta 284, por lo que recomienda que el Consejo de Administración se dé por enterado y ratifique dicho cambio.

Sobre este punto el Consejo de Administración **ACUERDA: (1)** Darse por enterado de la solicitud de cambio de Institución de Educación Superior y de país por el becario [REDACTED] de la convocatoria de Becas a la Excelencia del año 2018; **(2)** Ratificar el cambio de Institución de Educación Superior y de país solicitado por el becario y **(3)** Solicitar al Programa de Becas FANTEL que se notifique el presente acuerdo al becario para los efectos correspondientes.

6. Solicitud de aprobación del Consejo de Administración de FANTEL para otorgar beca dentro del Subprograma Talento Salvadoreño.

La Coordinadora del Consejo de Administración, Carolina Recinos de Bernal, informó que se ha recibido solicitud de beca dirigida al Consejo de Administración de FANTEL, de fecha 5 de abril del presente año, suscrita por el joven [REDACTED], quien por sus medios ha sido aceptado en una institución de educación superior y solicita apoyo financiero para gastos académicos y de vida (Ver anexo 318.6).

Para este punto la Coordinadora del Consejo cedió la palabra a Jorge Arteaga, quien manifestó lo siguiente:

Que la solicitud del joven [REDACTED] y su documentación de soporte han sido examinadas por los técnicos de la Unidad FANTEL y se ha determinado que cumple con los requisitos para

otorgarle una beca bajo el subprograma Talento Salvadoreño, establecidos en el Art. 14 del Reglamento de la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL para la ejecución del Programa de becas para realizar estudios de educación superior, específicamente en literal b) sobre candidatos a becas no postulados, que expresa lo siguiente: "Podrán acceder a una Beca al Talento Salvadoreño, aquellos estudiantes sobresalientes que por sus propios medios o por programas distintos a los de FANTEL, iniciaron un proceso de ingreso y fueron aceptados, o que ya iniciaron sus estudios en una IES nacional o extranjera y que en cualquiera de los casos necesiten un apoyo financiero adicional, ya sea para gastos académicos, de vida o en ambos rubros".

Información sobre la solicitud del joven Martínez:

Nombre	Estudios	Solicitud	Opinión Técnica
[REDACTED]	Violín Music Performance Major en la Georgia Southern University, Estados Unidos	El joven cuenta con una media beca por parte de la Universidad y de la Facultad de Música, pero solicita un apoyo de \$77,668.00 para cubrir gastos académicos y de vida que él no puede cubrir.	Según lo establecido en el referido Art. 14 literal b) del Subprograma Becas al Talento Salvadoreño, el joven cumple con los requisitos establecidos, ya que ha sido aceptado en la Georgia Southern University, Estados Unidos, por lo que se considera que es viable apoyar al joven con los gastos académicos y de vida que solicita por un monto de \$77,668.00

Luego de haber conocido la solicitud de beca recibida del joven [REDACTED] y de la opinión efectuada por los técnicos de la Unidad FANTEL, este Consejo de Administración **ACUERDA:** (1) Darse por enterado de la solicitud de beca recibida del joven [REDACTED], quien por sus medios ha sido aceptado en Georgia Southern University, Estados Unidos de América, para estudiar de forma presencial la carrea de Violín Music Performance Major en dicha universidad; (2) Autorizar la solicitud de beca de grado en el exterior para cubrir gastos académicos y de vida recibida por el Consejo de Administración de FANTEL por parte del joven [REDACTED] hasta por un monto de US\$77,668.00 y (3) Solicitar a la Oficina de Becas FANTEL que a la brevedad se informe al joven sobre los acuerdos tomados por este Consejo y se formalice el contrato de beca aprobado en este punto.

7. Solicitud del FISDL para modificar alcances, incrementar fondos asignados y para realizar transferencia de fondos en tres proyectos de infraestructura.

La Coordinadora del Consejo de Administración, Carolina Recinos de Bernal, informó que se ha recibido nota PRE-119/2021 del 6 de mayo de 2021, suscrita por la Presidenta del Consejo de Administración del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), María Ofelia Navarrete de Dubón, (Ver Anexo 318.7), a través de la cual, entre otros aspectos y en el marco del Convenio de prestación de servicios del FISDL, como ente ejecutor de los

proyectos para el área de Desarrollo Comunal, Fondos FANTEL, para los años 2010-2024, solicita someter a aprobación del Consejo de Administración de FANTEL, diferentes acciones para tres proyectos de infraestructura según el detalle siguiente:

Para este punto la Coordinadora del Consejo cedió la palabra a Jorge Arteaga, quien manifestó lo siguiente:

La solicitud el FISDL se hace en el marco del Convenio de prestación de servicios del FISDL, como ente ejecutor de los proyectos para el área de Desarrollo Comunal, Fondos FANTEL, para los años 2010-2024, de conformidad a lo siguiente:

- Transferencia de fondos correspondiente a la ejecución y la supervisión del proyecto “Mejoramiento del Centro Escolar Caserío el Ciprés, San Miguel” del municipio y departamento de San Miguel, por un monto de US\$154,900.00 (incluye realización, supervisión y publicaciones). Este proyecto se aprobó por un monto de US\$164,900.00, mediante acta No, 281 del Consejo de Administración de FANTEL, de fecha 8 de agosto de 2018, del cual ya se desembolsó un monto de US\$10,000.00 correspondiente a la formulación de la carpeta técnica del proyecto.
- Modificación de alcances, aumento en el monto del proyecto por valor de US\$17,085.91 y la respectiva transferencia de fondos para complementar la ejecución del proyecto “Reparación y adecuación de agencia de extensión CENTA La Cañada”, municipio de Conchagua, departamento de La Unión. Este proyecto se aprobó por un monto de \$62,433.73, mediante acta 300 del Consejo de Administración de FANTEL, de fecha 27 de mayo de 2020. Sin embargo, según expone el FISDL, cuando se realizó la visita técnica de los oferentes para la ejecución del proyecto, se detectó que el edificio de las oficinas de la agencia de extensión CENTA presentaba asentamientos y fisuras en algunas paredes por afectación de temblores a causa de enjambres sísmicos en la zona, razón por la cual el FISDL decidió suspender el proceso de licitación y realizar un examen profundo de los daños indicados, y producto del análisis se han generado nuevos alcances en la carpeta técnica del proyecto, razón por la cual se solicita el complemento por valor de \$17,085.91 para ejecución del proyecto, que sumado al monto ya desembolsado por valor de US\$62,433.73, establecen el nuevo monto del proyecto en \$79,519.64.
- Modificación de alcances, aumento en el monto del proyecto por valor de US\$19,203.17 y la respectiva transferencia de fondos para complementar la ejecución del proyecto “Reparación y adecuación de agencia de extensión CENTA Nueva Concepción, en Chalatenango”. Este proyecto se aprobó por un monto de US\$155,339.98, mediante acta 300 del Consejo de Administración de FANTEL, de fecha 27 de mayo de 2020. Sin embargo, según expone el FISDL, en visita reciente al proyecto se ha verificado que la mayoría de pisos presentan hundimientos considerables, situación que no había sido

manifestada al momento de la formulación de la carpeta técnica, por lo que se ha incluido en el presupuesto de la obra la restitución total de pisos de la agencia de extensión, este cambio en los alcances incrementa el monto de ejecución del proyecto en US\$19,203.17, que sumado a lo ya desembolsado por valor de US\$155,339.98, establecen un nuevo monto del proyecto de \$174,543.15.

Lo anterior se resume en el siguiente cuadro:

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO (Solicitando por 1ª. vez monto de ejecución)	MONTO INICIAL APROBADO EN PERFIL ACTA 281	SOLICITUD A FANTEL PARA EJECUCION	FORMULAC ION TRANSFERI DA POR FANTEL ACTA 281	MONTO TOTAL DEL PROYECTO
1	Mejoramiento de Centro Escolar Caserío el Ciprés. San Miguel del municipio y departamento de San Miguel	\$164,900.00	\$154,900.00	\$10,000.00	\$164,900.00
Nº	NOMBRE DEL PROYECTO (Solicitando por 2ª. vez monto complemento para ejecución)	MONTO APROBADO TRANSFERIDO AL FISDL PARA EJECUC. ACTA 300	INCREMENT O SOLICITADO A FANTEL PARA COMPL.EJEC.	FORMULAC ION TRANSFERI DA POR FANTEL ACTA 236 Y 239	MONTO TOTAL DEL PROYECTO
1	Reparación y adecuación de agencia de extensión CENTA La Cañada, Municipio de Conchagua, Departamento de La Unión.	\$56,413.73	\$17,085.91	\$6,020.00	\$79,519.64
2	Reparación y adecuación de agencia de extensión CENTA Nueva Concepción en Chalatenango.	\$149,459.98	\$19,203.17	\$5,880.00	\$174,543.15
	TRANSFERENCIA PARA EJECUTAR LOS 3 PROYECTOS		\$191,189.08		

Jorge Arteaga del área de FANTEL expresó que se cuenta con la disponibilidad de fondos para el financiamiento de los tres proyectos, en las condiciones antes indicadas.

Sobre este punto El Consejo de Administración **ACUERDA:(1)** Autorizar el monto correspondiente a la ejecución del proyecto "Mejoramiento del Centro Escolar Caserío El Ciprés, San Miguel del municipio y departamento de San Miguel", por valor de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$154,900.00)** detallados en el cuadro anterior según solicitud hecha por el FISDL; **(2)** Autorizar el incremento en el monto para en la ejecución del proyecto "Reparación y adecuación de agencia de extensión CENTA La Cañada", municipio de

Conchagua, departamento de La Unión”, por valor de **DIECISIETE MIL OCHENTA Y CINCO 91/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$17,085.91)** detallados en el cuadro anterior según solicitud hecha por el FISDL, por lo que el nuevo monto total del proyecto será de **SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$79,519.64)**; (3) Autorizar el incremento en el monto para la ejecución del proyecto “Reparación y adecuación de agencia de extensión CENTA Nueva Concepción en Chalatenango”, por valor de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TRES 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$19,203.17)** detallados en el cuadro anterior según solicitud hecha por el FISDL, por lo que el nuevo monto total del proyecto será de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$174,543.15)**; (4) Autorizar a la Coordinadora del Consejo de Administración para que solicite al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, que de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal N° _____ traslade un monto de **CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$191,189.08)** a la cuenta del Banco Hipotecario No. _____ a nombre de MH/FANTEL-FISDL Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, correspondiente a la ejecución de los proyectos: a) “Mejoramiento del Centro Escolar Caserío El Ciprés, San Miguel del municipio y departamento de San Miguel”, por un monto de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$154,900.00)**, b) “Reparación y adecuación de agencia de extensión CENTA La Cañada”, municipio de Conchagua, departamento de La Unión”, por un monto de **DIECISIETE MIL OCHENTA Y CINCO 91/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$17,085.91)** y c) “Reparación y adecuación de agencia de extensión CENTA La Cañada” por un monto de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TRES 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$19,203.17)** con lo cual el monto de los desembolsos acumulados al FISDL es de **VEINTITRÉS MILLONES CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$23,107,764.58)**.

8. Presentación del FISDL de los Estados Financieros Auditados del año 2020.

La Coordinadora del Consejo de Administración, Carolina Recinos de Bernal, informó que se ha recibido nota PRE-101/2021 del 20 de abril de 2021, suscrita por la Presidenta del Consejo de Administración del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), María Ofelia Navarrete de Dubón (Ver Anexo 318.8), a través de la cual remite para consideración del Consejo de Administración de FANTEL, copia del Informe Final de Auditoría, fondos FANTEL-FISDL, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Sobre este punto la Coordinadora del Consejo de Administración, cedió la palabra a Jorge Arteaga, quien expresó lo siguiente:

El referido informe de auditoría es presentado por el FISDL en cumplimiento a la obligación establecida en el literal "h" de la Cláusula Siete-Obligaciones establecido del Convenio de prestación de servicios del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), como ente ejecutor de los proyectos para el área de Desarrollo Comunal, Fondos FANTEL, para los años 2010-2024, suscrito entre FANTEL y el FISDL.

El informe de auditoría en referencia, fue elaborado por la firma Velásquez Granados y Compañía, la cual dictaminó los siguiente: a) Opinión Limpia sobre los Estados Financieros del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, b) No se revelan condiciones reportables, en cuanto a: cumplimiento del convenio FANTEL-FISDL, los procesos de adquisiciones y contrataciones, la inspección física de proyectos y sobre los sistemas de información, y c) Condición reportable: sobre la baja ejecución presupuestaria en los proyectos al 31 de diciembre de 2020. Esta condición, luego de las justificaciones emitidas por el FISDL (vinculadas a la Pandemia COVID-19), fue modificada por la firma auditora, como una condición en proceso de superación.

Sobre este punto el Consejo de Administración **ACUERDA: (1)** Darse por enterado del cumplimiento de la obligación establecida en el literal "h" de la Cláusula Siete-Obligaciones de las Partes del "Convenio de prestación de Servicios del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) como ente ejecutor de los proyectos para el área de Desarrollo Comunal, fondos FANTEL para los años 2010-2024", correspondiente a la presentación de los Estados Financieros Auditados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y **(2)** Solicitar al FISDL que, a la brevedad posible, se supere la condición reportable en proceso de superación, sobre la baja ejecución presupuestaria en los proyectos al 31 de diciembre de 2020.

9. Solicitud del FISDL para la aprobación de un proyecto de infraestructura y el desembolso para su formulación.

La Coordinadora del Consejo de Administración, Carolina Recinos de Bernal, informó que se ha recibido nota PRE-130/2021, de fecha 20 de mayo del corriente año, suscrita por la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL y Ministra de Desarrollo Local Ad-Honorem, Maria Ofelia Navarrete de Dubón, (Ver Anexo 318.9), a través de la cual solicita gestiones para que el Consejo de Administración de FANTEL, apruebe el financiamiento y la transferencia de fondos al FISDL, para el proyecto denominado "Construcción de dos obras de paso sobre Quebrada Seca, colonia El Dorado, Reubicación Núcleo No. 2, cantón San Bartolo, municipio y departamento de Chalatenango", por un monto de US\$316,854.00.

Sobre este punto la Coordinadora del Consejo de Administración, cedió la palabra a Jorge Arteaga, quien expresó lo siguiente:

El referido proyecto es solicitado por el FISDL en el en el marco del Convenio de prestación de servicios del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL),

como ente ejecutor de los proyectos para el área de Desarrollo Comunal, Fondos FANTEL, para los años 2010-2024, suscrito entre FANTEL y el FISDL.

De acuerdo con lo expresado por el FISDL en su nota, el referido proyecto ha sido solicitado por la Directiva Comunal de reubicación Núcleo #2, cantón San Bartolo, municipio y departamento de Chalatenango y por el señor alcalde de dicho municipio, Alfredo Hernández. El proyecto cuenta con el dictamen técnico factible por parte del FISDL, por un monto de US\$316,854.00 y tiene como propósito prevenir en gran medida los posibles daños y pérdidas de esta población por el alto riesgo de inundaciones.

El proyecto se detalla en el siguiente cuadro:

N ^o	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO PARA FORMUL.	MONTO PARA EJECUCIÓN	TOTAL DEL PROYECTO
1	Construcción de dos Obras de Paso sobre quebrada Seca El Dorado, Reubicación Núcleo No.2, Cantón San Bartolo Municipio y Departamento de Chalatenango.	\$18,154.00	\$298,700.00	\$316,854.00

Jorge Arteaga manifestó que el proyecto es elegible dentro del área de FANTEL “Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia” y que en dicha área se cuenta con la disponibilidad de fondos para cubrir el financiamiento del referido proyecto.

Sobre este punto el Consejo de Administración **ACUERDA:(1)** Autorizar el proyecto “Construcción de dos Obras de Paso sobre quebrada Seca El Dorado, Reubicación Núcleo No.2, Cantón San Bartolo Municipio y Departamento de Chalatenango”, por un monto total de **TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$316,854.00)** detallados en el cuadro anterior según solicitud hecha por el FISDL; **(2)** Autorizar a la Coordinadora del Consejo de Administración para que solicite al Director General de Tesorería que de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal traslade un monto de **DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$18,154.00)** a la cuenta del Banco Hipotecario No. a nombre de MH/FANTEL-FISDL Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, correspondiente a la formulación del proyecto “Construcción de dos Obras de Paso sobre quebrada Seca El Dorado, Reubicación Núcleo No.2, Cantón San Bartolo Municipio y Departamento de Chalatenango”, según solicitud hecha por el FISDL con lo cual el monto de los desembolsos acumulados al FISDL es de **VEINTITRÉS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$23,125,918.58)**.

10. Presentación del Banco de Fomento Agropecuario de informe final del proyecto “Desarrollo agropecuario sostenible para fortalecer los niveles de seguridad

alimentaria a través del apoyo a micros y pequeños productores del sector agropecuario en los ciclos agrícolas 2019/2020 y 2020/2021”.

La Coordinadora del Consejo de Administración, Carolina Recinos de Bernal, informó que se han recibido nota del Banco de Fomento Agropecuario (BFA), referencia Ref. PR.7102.275.2021 de fecha 25 de mayo del corriente año, suscrita por el Presidente de dicha institución, Marco Antonio Aldana Castillo (Ver anexo 318.10), a través de la cual remite el informe final de ejecución financiera del “Proyecto de desarrollo agropecuario sostenible para fortalecer los niveles de seguridad alimentaria a través del apoyo a micros y pequeños productores del sector agropecuario en los ciclos agrícolas 2019/2020 y 2020/2021”, financiado con Fondos FANTEL y ejecutado por el BFA.

Sobre este punto la Coordinadora del Consejo de Administración, cedió la palabra a Jorge Arteaga, quien expresó lo siguiente:

El referido informe es presentado por el BFA en el marco del convenio suscrito entre FANTEL y dicha institución para la ejecución del mencionado proyecto, financiado bajo el área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, por un monto de US\$1,500,000.00. Dicho informe reporta la gestión realizada en el período comprendido del 13 de diciembre de 2019 al 30 de abril de 2021.

A continuación, un resumen sobre el proyecto:

Objetivo del proyecto: Subsidiar la tasa de interés de los préstamos iguales o menores a \$3,000.00 del Programa de Seguridad Alimentaria del BFA de personas beneficiarias por medio del Fideicomiso Especial del Sector Agropecuario (FIDEAGRO).

Logros del proyecto

- Se apoyó un promedio mensual de 13,325 micro y pequeños productores agropecuarios, con una compensación de 5 puntos de la tasa de interés en los créditos para siembra de granos básicos, recibiendo cada agricultor una compensación promedio de US\$112.50 en los ciclos agrícolas 2019-2020 y 2020-2021.
- Los beneficiarios de la compensación de intereses se distribuyeron así: a) 12,265 productores de maíz, quienes recibieron US\$1,422,824.25, b) 741 productores de frijol, que recibieron US\$52,593.59, c) 254 productores de maicillo, que recibieron US\$21,883.10 y d) 65 productores de arroz, quienes recibieron US\$9,390.86, totalizando un monto de US\$1,506,691.80.
- Se beneficiaron un máximo de 15,124 productores con créditos vigentes y vencidos a tasas del 4%, en montos iguales o menores a US\$3,000.00, logrando el 100.83% de la meta establecida para el proyecto (15,000 productores).

Sobre este punto el Consejo de Administración **ACUERDA: (1)** Darse por enterado del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el numeral 6, literal c), Responsabilidad del BFA del Convenio de prestación de servicios de BFA como entidad ejecutora del proyecto Desarrollo agropecuario sostenible para fortalecer los niveles de seguridad alimentaria a

través del apoyo a micros y pequeños productores del sector agropecuario en los ciclos agrícolas 2019/2020 y 2020/2021”, financiado con fondos FANTEL, específicamente lo relacionado a la presentación del informe final de la ejecución del proyecto.

11. Informe sobre dividendos 2020 BANDESAL.

La Coordinadora del Consejo de Administración, Carolina Recinos de Bernal, informó que se ha recibido nota del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL) de fecha 25 de mayo de 2021, suscrita por el Presidente de dicha institución, Juan Pablo Durán Escobar (Ver anexo 318.11), en la cual comunica que en sesión ordinaria No. AG-02/2021 de la Asamblea de Gobernadores de BANDESAL, celebrada el 26 de febrero de 2021, se acordó autorizar la aplicación de utilidades del ejercicio 2020 del Fondo de Desarrollo Económico (FDE), asignando un porcentaje para el pago de dividendos a las entidades que han aportado al citado FDE y siendo FANTEL un aportante al FDE, se determinó un pago de dividendos hasta por la cantidad de US\$159,006.93, los cuales han sido pagados por medio del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) del Banco Central de Reserva de El Salvador, abonados a la cuenta DGT Subcuenta Rendimientos Generados Producto Venta ANTEL (FANTEL).

Sobre este punto la Coordinadora del Consejo cedió la palabra a Jorge Arteaga, quien expresó:

La participación de FANTEL en esta operación del FDE de BANDESAL es de US\$30,000,000.00, que provienen del patrimonio de FANTEL, y dicha participación se dio en cumplimiento al Decreto Legislativo No. 847, publicado en el Diario Oficial No. 197, de fecha 21 de octubre de 2011, que estableció el FDE en US\$65,000,000.00, que tendría como entidades aportantes las siguientes:

- FANTEL: US\$30,000,000.00
- Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR):US\$25,000,000.00
- Ministerio de Hacienda: US\$10,000,000.00

El ingreso de los referidos dividendos (US\$159,006.93), fue corroborado por la Unidad de FANTEL, determinando que los mismos ingresaron a la cuenta DGT Subcuenta Rendimientos Generados Producto Venta ANTEL (FANTEL).

Sobre este punto el Consejo de Administración **ACUERDA: (1)** Darse por enterado de los dividendos pagados por BANDESAL e ingresados a la cuenta de FANTEL DGT Subcuenta Rendimientos Generados Producto Venta ANTEL (FANTEL), por valor de US\$159,006.93, en calidad del aporte realizado por FANTEL al Fondo de Desarrollo Económico.

12. Cierre

Sin más que tratar, se cerró la sesión a las dieciséis horas con treinta minutos del ocho de junio de dos mil veintiuno.



Carolina Recinos de Bernal
Comisionada Presidencial para
Operaciones y Gabinete de Gobierno y
Coordinadora del Consejo



Carla Evelyn Hananía de Varela
Ministra de Educación, Ciencia y
Tecnología



María Luisa Hayem Brevé
Ministra de Economía



Jerson Rogelio Rosada Molina
Viceministro de Hacienda